



35

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de abril del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 071-2018-MDSJB/ALC, (28-Feb-2018); Resolución de Alcaldía N° 072-2018-MDSJB/ALC, (28-Feb-2018); Informe N° 20-2018-MDSJB/GIP-SGPCCU, (28-02-2018), suscrito por la Ing. Ruth Murillo Calderón - Subgerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano; Informe N° 079-2018-MDSJB/GIP, (28-Feb-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública; Informe Legal N° 006-2018-MDSJB/GAJ, (28-Feb-2018), suscrito por el Abog. Edgard Cuenca Navarro - Gerente de Asesoría Jurídica; Carta N° 011-2018-MDSJB/SG, (08-Mar-2018), suscrito por la Abog. Giorela Villar Quispe - Secretaría General; Acta de Constatación Notarial de fecha 09 de marzo del 2018; Informe N° 093-2018-MDSJB/GIP, (03-Abr-2018), suscrito por el Ing. Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 063-2018-MDSJB/GM, (03-Abr-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2018-MDSJB/ALC, (22-Feb-2018), se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1°, 2°, 3° Y 4° CUADRA, JR. LOS PINOS 1° CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 361609, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, registrado bajo los lineamientos de *invierte.pe*, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, con un presupuesto total Cinco Millones Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete y 90/100 Soles (S/ 5, 081,157.90);

Que, mediante Informe N° 020-2018-MDSJB/GIP-SGPCCU, (28-02-2018), la Ing. Ruth Murillo Calderón - Subgerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, informa que la Entidad viene gestionando proyectos de saneamiento, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio en el Distrito de San Juan Bautista; para ello se requiere que se otorgue la libre disponibilidad de terreno cuya área de influencia del Proyecto abarca los sectores de la Asociación de Vivienda " Los Olivos" y "Francisco Meléndez", los cuales cuentan con la debida documentación de habilitación urbana ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con partida de registro 11000205 y 11137711 respectivamente; documentos técnicos requeridos por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; asimismo informa que, efectuando la respectiva verificación de la parte documentaria con los planos topográficos, documentos de habilitación urbana y la verificación física, da por resultado compatibilidad y concordancia de la información; por lo que se extiende la Constancia de Libre Disponibilidad de Terreno, para la ejecución del proyecto antes mencionado;

Que, con Informe Legal N° 006-2018-MDSJB/GAJ, (28-Feb-2018), el Abog. Edgard Cuenca Navarro - Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta a razón del Informe N° 079-2018-MDSJB/GIP, (28-Feb-2018), presentado por el Ing. Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de Infraestructura Pública; opina que se debe realizar la constatación in situ de la Libre Disponibilidad del Terreno con un Notario Público, quien dando la conformidad del mismo, debe evacuar el acta notarial correspondiente; y que materializado ello se podrá expedir la resolución de Alcaldía Garantizando la Libre Disponibilidad de Terreno, para fines del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1°, 2°, 3° Y 4° CUADRA, JR. LOS PINOS 1° CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, a través de la Carta N° 011-2018-MDSJB/SG, de fecha 08 de marzo del 2018, se solicita a la Notaria Ore Gamboa, realizar la constatación in situ de la libre disponibilidad de terreno para la ejecución del Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1°, 2°, 3° Y 4° CUADRA, JR. LOS PINOS 1° CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 361609;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, conforme al Acta de constatación Notarial de fecha 09 de marzo del 2018, el Notario Carlos Pelayo Gamboa - Notario Abogado de Huamanga, con registro N° 11 del Colegio de Notarios de Ayacucho, se realizó la constatación del Jr. Álamos y Quebrada Seca en el Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Acta que forma parte del presente acto resolutivo;

Que, con Informe N° 093-2018-MDSJB/GIP, (03-Abr-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, solicita se expida la Resolución de Alcaldía, a fin de dar cumplimiento a la recomendación del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; Asimismo a través del Informe N° 063-2018-MDSJB/GM, (03-Abr-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, ratifica la conformidad del informe mencionado en el considerando precedente en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- GARANTIZAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO para fines del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1°, 2°, 3° Y 4° CUADRA, JR. LOS PINOS 1° CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS – DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO”, con Código SNIP N° 361609, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano y a las instancias correspondientes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDÍA
Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)